

Bogotá, D.C. 28 de noviembre de 2022
R-004-2022

COMUNICADO 18 UNISANITAS - MATRÍCULAS 2023

Estimada Comunidad Universitaria.






La Fundación Universitaria Sanitas se permite ratificar a la comunidad universitaria y en particular a los estudiantes de pregrado y postgrado, que en toda su gestión tiene como pilar su **compromiso y responsabilidad con la formación de profesionales de calidad** en ciencias de la salud y aplicadas a esta, con un **fuerte contenido ético y de compromiso social** que se extiende a su comunidad administrativa y docente.


En su gestión acorde con la estructura de gobierno, estudiantes, profesores y egresados participan en los cuerpos colegiados para la toma de decisiones y diálogo constructivo, bajo las premisas de una administración responsable y transparente, que debe velar por la sostenibilidad institucional y el bienestar de todos.


Es importante resaltar que Unisanitas, es una **Fundación de utilidad común y sin ánimo de lucro, cuyos ingresos se distribuyen para el desarrollo de sus funciones misionales (docencia, investigación y proyección social)**.

De modo, que, para la sostenibilidad de nuestra institución, los ingresos, provienen de varias fuentes, como son las matrículas, los cursos, congresos y eventos de educación continua y permanente, y los recursos que se generan por investigación.

Con estos recursos ejecutamos nuestro Plan de Desarrollo Institucional del que me gustaría resaltar algunos logros conseguidos y que están enfocados en los estudiantes:

-  En el 2021, la obtención de las Condiciones Institucionales por un periodo de siete años, que hace parte de la ruta de acreditación, con los siguientes hitos: i) condiciones institucionales – 2021, ii) condiciones iniciales de Acreditación 2023, iii) acreditación pregrados – 2023-2024, iv) acreditación postgrados médicos (2024-2025). Resalto que en el primer semestre 2023 radicaremos documentos para formalizar el trámite de Acreditación.
-  En el 2022, la compra de la sede principal de Unisanitas, calle 170 # 8 -41, por un valor de 40.000 millones de pesos. A este monto se debe sumar más de 5.000 millones invertidos en adecuación de la misma, y cerca de 1.500 millones que estamos invirtiendo en remodelar las sedes de estudiantes en Clínica Universitaria Colombia y Santa María del Lago, espero que estas últimas las puedan disfrutar pronto.
-  A estas cifras se debe sumar las inversiones hechas en laboratorios y tecnología de sistemas que podemos detallarles en otra oportunidad.
-  En resumen, **hemos invertido recientemente más de \$50.000 millones y las matrículas no han tenido un incremento superior al IPC, esto entendiendo la situación económica que viven nuestros estudiantes, sus familias** y que debemos enfrentar todos.
-  Durante los últimos años y en el periodo comprendido entre 2020-2 y 2021-2, como parte de la preocupación por el bienestar integral de la comunidad, se diseñó e implementó el **“Plan de alivios por Covid19 Unisanitas”**, versiones 2020-2, 2021-1 y 2021-2, soportado sobre tres pilares que fundamentan nuestra institución, como son la **solidaridad, para comprender y actuar en función de lo que necesitan los demás; la integridad, que busca arrojar una mirada transversal a toda nuestra comunidad en cada una de sus necesidades; y la equidad, que responde a comprender de manera reflexiva y humana cada situación evaluándola desde su especificidad y su contexto.**

 En este marco, **se otorgaron beneficios (becas y auxilios económicos), para un total de 1907 estudiantes** beneficiados (2020-2, 1037; 2021-1, 467 y 2021-2, 403). Beneficios que corresponden aproximadamente a \$1,841,000,000,00 millones de pesos. Con una **cobertura que en promedio superó el 94% de los estudiantes de pregrado y el 6% de los estudiantes de postgrado.**

 Adicional a lo anteriormente expuesto, en este mismo periodo de tiempo **se realizó financiación directa de matrícula a un total de 563 estudiantes**, lo que representa un total aproximado de \$2,074,000,000,00 millones de pesos. **Esta financiación continua a la fecha, ya no relacionada con Covid.**

En el marco de compromiso social y de responsabilidad que nos caracteriza, **los incrementos de matrícula en los últimos cinco (5) años, no han superado el IPC (Índice de Precios al Consumidor) acumulado**, acorde con la normativa colombiana, (artículo 122 de la Ley 30 de 1992, Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016), estos, responden al incremento del IPC anual a octubre de cada año, informando entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año al Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del sistema SNIES, los valores e incrementos de los derechos pecuniarios, en coherencia con lo expresado en la norma, que de manera textual establece:

(...) Artículo 9. Reporte de valores de los derechos pecuniarios. Las instituciones de educación superior y las demás entidades habilitadas legalmente para ofrecer y prestar el mencionado servicio público, en cumplimiento de su deber de informar lo establecido por el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, darán a conocer al Ministerio de Educación Nacional, a través del SNIES, módulo financiero, entre el primero (1) de noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año, la siguiente información:

1. El valor de la matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos, el incremento correspondiente respecto a la vigencia anterior.

En caso de realizar incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte, se deberá informar el monto incrementado en cada caso en particular.

2. Los actos de aprobación, expedidos por la autoridad interna competente, mediante los cuales se establecen los valores e incrementos de los derechos pecuniarios a aplicar en la siguiente vigencia.
3. La justificación del incremento de que trata el artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, cuando ello resulte procedente.
4. La dirección del sitio web donde se publicarán los actos de aprobación referidos en el numeral 2° de este artículo".

Por lo anterior, para el año 2023, el IPC 12 meses a octubre de 2022, fue del 12,2%, valor de incremento de matrículas, aprobado por el Consejo Directivo y reportado al MEN.

En la actualidad, **conscientes de la compleja situación que enfrenta nuestro país**, Unisanitas, ha diseñado diversas estrategias que involucran opciones de financiación que permitan apoyar a la comunidad estudiantil y a sus familias, para una continuidad en la educación superior, así mismo y **tomando en consideración las inquietudes planteadas por la comunidad estudiantil, a continuación, se describen las medidas establecidas:**

1. PLAZOS, RECARGOS DE MATRÍCULAS Y DESCUENTOS FINANCIEROS.

Queda suspendido de manera temporal el valor de recargo de matrícula extemporánea para los periodos 2023-1 y 2023-2, correspondientes al 5% y 10%.

Asociado a lo anterior se amplía el plazo de pago de matrícula ordinaria hasta el 7 de enero 2023 y se transfiere el descuento pronto pago a toda la comunidad, incluyendo beneficiarios de ICETEX, auxilios y convenios, siendo este del 5% en el primer periodo 2023 y del 3% en el segundo periodo 2023.

2. FINANCIACIÓN EXTERNA y ASESORÍA DE SERVICIO Y FINANCIERA

2.1. IMPULSO FINANCIACIÓN ENTE GUBERNAMENTAL - ICETEX

El Gobierno Nacional, como parte de la reforma tributaria (artículo 95), estableció:

“Creación de una contribución para beneficiar a los estudiantes que financian sus estudios en educación superior mediante crédito educativo reembolsable con el ICETEX. Mediante esta normativa, se establece “una nueva contribución a cargo de las Instituciones de Educación superior, respecto de los valores desembolsados por el ICETEX, por créditos reembolsables para la educación superior, que no cuenten con subsidio de tasa y que el beneficiario del crédito no esté en el periodo de amortización de este. La tarifa, será la diferencia entre la tasa de interés contratada por el estudiante con el ICETEX y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor -IPC- vigente al momento del giro” (En: Reforma Tributaria 2022).

Toda la información está disponible en la Página del ICETEX:

<https://web.icetex.gov.co/creditos>

2.2. PORTAFOLIO PARA CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS

Contamos con convenios vigentes con diferentes entidades como (FINANCIAR; FINCOMERCIO, SUFI, FUNDACIÓN MICHELSEN, BANCO AVVILLAS, COOPFUTURO, ASODATOS), las cuales cuentan con opciones preferenciales de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

2.3. ASESORÍA DE SERVICIO Y FINANCIERA EN SEDE.

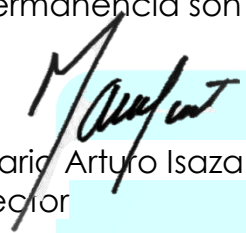
De manera permanente y en sede, los estudiantes dispondrán de una persona que resolverá sus inquietudes administrativas, podrán hacerlo presencial o enviar comunicación escrita. En meses de matrículas un profesional en Economía o Finanzas brindará asesoría adicional a los casos que se requieran.

3. CONTINÚA FINANCIACIÓN DIRECTA A 0% DE INTERESES A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE FINANCIACIÓN

Unisanitas **continuará** con la modalidad de financiación interna, a los estudiantes que agotando las opciones de financiación externa, obtuvieron resultados negativos en la gestión. Vale la pena anotar, que

cada caso se estudiará individualmente evaluando las necesidades y que a quiénes financien la misma no se les realizará cobro alguno de intereses. Se ampliará el plazo de pago de acuerdo a cada caso con un máximo de 6 meses.

Por último, les ratifico que **seguiremos manteniendo nuestra política de matrículas competitivas**, comparadas con el mercado de Universidades privadas, en modalidades educativas similares. Los estudiantes y su permanencia son nuestra razón de ser.



Maria Arturo Isaza Ruget
Rector